

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia - Oficina 302
Correo Electrónico: adm02sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

AVISA

A la **COMUNIDAD EN GENERAL** que mediante auto de fecha **08 DE JUNIO DE 2016**, se **ADMITIÓ** el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **LUZ ESTHER GOMEZ CARRIZOSA**, contra el **MUNICIPIO DE SAN GIL** radicado bajo el N° **68679-3333-002-2016-00150-00**, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

***“PRIMERA:** Se ordene a la administración municipal de San Gil, realizar las obras de ampliación de los andenes de la carrera 10 entre calles 14 y 15 de este municipio para garantizar la movilidad segura para todos los peatones y discapacitados en sus sillas de ruedas, así como para preservar el patrimonio histórico de nuestro municipio que se encuentra en peligro por los hollines que expelen los automotores y motocicletas que estacionan frente al inmueble donde nació el “patricio” Carlos Martínez Silva.*

***SEGUNDA:** Hasta tanto no haya cesado el peligro para la movilidad ciudadana y el ciudadano del patrimonio histórico en la carrera 10 entre calles 14 y 15, el señor Juez ordene tomas las medidas conducentes al amparo de un tránsito y/o movilidad segura de los peatones tales como*

**se prohíba el parqueo de vehículos particulares*

**Se ejerza estricto control a la velocidad de los vehículos automotores y motocicletas que transitan por el sector.*

**Que se establezcan las señalizaciones necesarias.*

**Que se le ordena a la administración municipal hacer cumplir la resolución que ordene el no tránsito de los vehículos de más de tres toneladas y media por el centro de San Gil.*

**Las demás que el señor Juez ordene pertinentes”.*

EL ANTERIOR AVISO SE REALIZA A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6º DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016.


CINDY JOHANNA TRUJILLO
Secretaria

